

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENOVACIÓN DE GARANTÍA DE LA LIBRERÍA DE CINTAS

I. ANTECEDENTES

La Jefatura de Tecnologías de Información y Comunicación (JTIC) ha registrado en el Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2026 la "Renovación de Garantía de Librería de Cintas". Asimismo, esta contratación se encuentra inscrita en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y cuenta con presupuesto aprobado para la gestión 2026.

II. JUSTIFICACIÓN

Considerando la importancia de este equipamiento para los procesos de respaldo y recuperación de información institucional, resulta necesario renovar la garantía de fábrica y contar adicionalmente con soporte técnico local, permitiendo disponer de asistencia especializada, diagnóstico y atención de incidentes, acceso a actualizaciones y reemplazo de componentes cuando corresponda, contribuyendo a mantener la disponibilidad y continuidad operativa de la infraestructura de respaldo.

III. OBJETO Y CAUSA

La renovación de la garantía de fábrica para la librería de cintas HPE StoreEver MSL3040 permitirá contar con asistencia especializada ante incidentes o fallas, garantizando la continuidad de los procesos de respaldo, almacenamiento y recuperación de la información institucional de ASFI.

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

A. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. Renovación

La renovación de la garantía del fabricante para el equipo es de un (1) año.

Nº	Equipo	Marca	Modelo	Serie
1	Librería StoreEver	HPE	MSL3040	DEC32701FF

La renovación de la garantía deberá contemplar lo siguiente:

- Soporte técnico del fabricante por el periodo de tiempo de un (1) año.
- Asistencia para la instalación, reinstalación y puesta en funcionamiento del equipo cuando sea requerido por el Fiscal del Servicio.
- Acceso a actualizaciones de software, firmware, controladores y parches de seguridad liberados por el fabricante y aplicables al equipo.
- Acceso al portal de soporte del fabricante que permita:
 - a) Apertura y seguimiento de casos de soporte.
 - b) Descarga de software, firmware y parches.
 - c) Acceso a documentación y base de conocimientos.
 - d) Verificación de la vigencia y cobertura del soporte.

B. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO

1. Características Específicas del Servicio

El Proveedor deberá proporcionar soporte técnico local para la Librería de Cintas por el periodo de tiempo de un (1) año, incluyendo la atención y gestión local del soporte, bajo las siguientes consideraciones:

- Garantía del fabricante con acceso telefónico, correo electrónico o portal web en la modalidad 8x5.
- Cobertura del fabricante para el reemplazo de partes y/o componentes del equipo.
- Disponibilidad de personal técnico en modalidad 8x5 para la atención de incidentes, consultas y requerimientos relacionados con el equipo durante la vigencia de la garantía.
- El reemplazo de partes y/o componentes del equipo deberá efectuarse en un plazo máximo de treinta (30) días calendario computable desde la fecha que se determine técnicamente su necesidad.

— El proveedor deberá gestionar y escalar al fabricante los incidentes o requerimientos que necesiten su intervención, realizando el seguimiento correspondiente hasta su solución. — El proveedor deberá brindar asistencia técnica local ante incidentes que afecten el funcionamiento del equipo y coordinar con el fabricante cuando corresponda. — El proveedor deberá atender consultas y brindar asistencia en configuraciones, ajustes y mejoras relacionadas con el funcionamiento de la Librería de Cintas, a requerimiento del Fiscal del Servicio. — El proveedor deberá realizar diagnósticos técnicos del equipo cuando sean requeridos por el Fiscal del Servicio, identificando fallas, alertas o problemas de funcionamiento. — Cuando se determine una falla a través de un diagnóstico realizado por la Entidad o el Fabricante, el proveedor deberá gestionar su atención, reparación y el reemplazo de partes y/o componentes con el fabricante. — El proveedor deberá brindar asistencia técnica para la ejecución de mantenimientos preventivos cuando sean requeridos por el Fiscal del Servicio, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
2. Representación Autorizada de Fabricante
El proponente adjudicado para la formalización de la contratación deberá presentar el documento emitido por el fabricante y señalar el enlace al sitio web oficial que demuestre su condición de representante autorizado de la marca HPE. El incumplimiento será causal para la descalificación.
3. Personal Técnico
El proponente deberá contar con al menos un (1) técnico para la atención del soporte técnico local, que cuente con al menos un (1) curso, taller, capacitación o certificación en: a) HPE StoreEver MSL Tape Libraries, o en; b) HPE ASE – Storage Solutions. Para la formalización de la contratación, el proponente adjudicado deberá presentar en original o fotocopia legalizada los documentos que respaldan este punto (con excepción de los documentos digitales), caso contrario su cotización será descalificada. En caso de presentar documentos emitidos digitalmente, el proponente deberá señalar el enlace a los sitios web oficiales y los datos adicionales necesarios que el proponente considere para que se realice la verificación correspondiente. El incumplimiento de este requisito será causal de descalificación. En caso de cambio del personal propuesto durante la ejecución del servicio, el proveedor hasta el día de efectuado el cambio deberá comunicar al Fiscal de Servicio mediante carta o correo electrónico este hecho, adjuntando el certificado solicitado y el enlace de la página web de verificación.
C. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO
1. Activación y Plazo de la Garantía del Fabricante
La activación de la garantía del fabricante deberá realizarse en el plazo de hasta cinco (5) días calendario, computable desde el día siguiente hábil de la fecha de suscripción del contrato. El plazo de la garantía del fabricante y del servicio de soporte técnico local es por un (1) año, computable desde la fecha de activación de la garantía del fabricante.
2. Lugar de Ejecución del Servicio
La renovación de la garantía del fabricante deberá realizarse en instalaciones del proveedor, previa coordinación con el Fiscal de Servicio. El servicio de Soporte Técnico local deberá realizarse de manera presencial o remota, previa coordinación con el Fiscal de Servicio. El Soporte Técnico presencial deberá realizarse en las siguientes instalaciones: a) Oficina Central, Plaza Isabel la Católica Nro. 2507.

b) Oficina Torres del Poeta, Torre "A", Av. Arce, piso 5. c) Inmueble Zona Sur, Calle Roberto Prudencio Nro. 222 entre calles 16 y 17, Calacoto.
3. Régimen de Multas
Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total del contrato, de acuerdo a la siguiente relación: a) Por cada día calendario de incumplimiento al plazo de activación de la garantía del fabricante. b) Por cada día calendario de retraso en el reemplazo de partes y/o componentes del equipo, de acuerdo a los plazos establecidos en las presentes Especificaciones Técnicas. c) Por cada día hábil de retraso en la comunicación del cambio de Agente de Servicio o del personal de soporte. d) Por cada incumplimiento a las instrucciones o solicitudes realizadas por el Fiscal del Servicio. Si el Proveedor incurriera en multas durante el plazo de ejecución del servicio posterior al pago realizado, en coordinación con el Fiscal del Servicio deberá realizar el depósito del importe de la(s) multa(s) a la cuenta de la ASFI – FONDO ROTATIVO 1-4695025 del Banco Unión S.A., en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles de efectuada su notificación. Las multas acumuladas no deberán exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, sin perjuicio de resolución del contrato.
4. Forma de Pago
Se realizará un pago mediante transferencia bancaria SIGEP, previa activación de la "Garantía del Fabricante" y la presentación de los siguientes documentos: a) Planilla de Ejecución del Servicio emitida por el Proveedor y aprobada por el Fiscal de Servicio. b) Carta de solicitud de pago dirigida a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero adjuntando el documento de activación y la factura correspondiente. c) Informe de Conformidad emitido por el Fiscal de Servicio. El pago por la prestación del servicio se realizará en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles, computable desde la aprobación de la Planilla de Ejecución del Servicio por el Fiscal del Servicio.
5. Agente de Servicio
Para la formalización de la contratación, el proponente adjudicado deberá presentar una carta de designación del Agente de Servicio estableciendo su nombre completo, teléfono móvil y correo electrónico. Si el proveedor decide realizar el cambio del Agente del Servicio de forma temporal o permanente, deberá comunicar el cambio al Fiscal del Servicio mediante nota escrita o correo electrónico hasta el día de efectuado el cambio, detallando los datos del nuevo Agente de Servicio.
6. Fiscal de Servicio
La ASFI a través del Fiscal del Servicio realizará el control y seguimiento al servicio, sus funciones de manera enunciativa y no limitativa, son las siguientes: a) Velar por el estricto cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y las cláusulas del Contrato Administrativo. b) Revisar, Aprobar u Observar la Planilla de Ejecución del Servicio emitida por el Proveedor en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción. c) Elaborar el Informe de Conformidad del Servicio y solicitar el pago correspondiente a la Unidad Financiera de la ASFI, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles computable desde la fecha de aprobación de la Planilla de Ejecución del Servicio. d) Evaluar y, si corresponde, aprobar el reemplazo del personal propuesto o del Agente del Servicio. e) Otras actividades inherentes o necesarias para garantizar la correcta y oportuna ejecución del servicio. La designación del Fiscal del Servicio será comunicada al proveedor a través de correo electrónico o carta.

7. Anticipo
En el presente proceso de contratación, no se otorgará anticipo.
8. Garantía de Cumplimiento de Contrato
El proponente adjudicado deberá presentar por concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato, una de las garantías establecidas en el Artículo 20 del D.S. N° 0181 (Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento) por el importe equivalente al 7% del monto total del contrato, la garantía debe expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a favor de la "Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero". En el caso de Micro y Pequeñas Empresas, el importe de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será por un monto equivalente al 3.5% del monto total del contrato. La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la conclusión del servicio.
9. Recepción del Servicio
El Responsable de Recepción emitirá el Informe Final de Conformidad del Servicio, en el plazo de hasta tres (3) días hábiles de concluido el plazo del servicio.
10. Confidencialidad
Los materiales producidos e información a la que tuviera acceso el proponente durante o después de la suscripción del contrato tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación sin previa autorización de ASFI. El proponente, a las 48 horas de suscrito el Contrato debe firmar el Acta de Compromiso de Confidencialidad.
11. Derechos del Proveedor
El proveedor tiene derecho de plantear los reclamos que considere correctos, por omisiones atribuibles a la ASFI, por falta de pago por la prestación del servicio conforme a los alcances del contrato o por cualquier otro aspecto consignado en el mismo.
12. Reserva de Derechos
La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada por el proponente. En caso de identificar incongruencias o falsedad en la información proporcionada, se procederá a la descalificación de su cotización.
13. Subcontratación
En el presente proceso de contratación, no se realizarán subcontrataciones.
14. Documentación necesaria para la formalización de la contratación
El Proponente adjudicado para la formalización de la contratación deberá presentar la siguiente documentación en original o copia legalizada, excepto la documentación que se encuentre consignada en el certificado del RUPE: 1. Certificado del RUPE 2. Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal (<i>si corresponde</i>) con facultades para firmar contratos. 3. Matrícula de Comercio o Certificado de Renovación de Matrícula de Comercio (<i>vigente</i>). 4. Número de Identificación Tributaria o Certificación de Registro en el RCN (<i>vigente</i>). 5. Certificación de No Adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo. 6. Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 7% del monto del contrato. 7. Especificaciones Técnicas aceptadas por el Propietario o Representante Legal. 8. Documento que establezca que el proponente adjudicado es representante autorizado de la marca HPE. 9. Documentación solicitada para el personal técnico. 10. Carta de designación del Agente del Servicio.

15. Del Proponente
El Proponente por medio del presente documento, declara no encontrarse en causales de impedimento establecidos en el Artículo 43 de las NB-SABS.
16. Método de Selección y Adjudicación
El método de selección: Precio Evaluado Más Bajo. Forma de adjudicación: Por el total.

Favor de firmar el presente documento en señal de conocimiento y aceptación de las Especificaciones Técnicas.

Firma (Propietario/
Representante Legal):

Nombre:

C.I.:

Cargo:

MICHEL
RAMIREZ
BORDA

Firmado digitalmente por
MICHEL RAMIREZ BORDA
Fecha: 2026.09.30
14:21:54 -05'00'

Michel Ramirez Borda

6429559.....

Representante Legal.....

Sello:





Contacto:

ventas@grupogoit.com

Quote ID:

FY26-01882

Fecha: 22/09/2026

Creado por: Micaela Orsolini

Nro. de Teléfono: (591) 65468488

Razón Social: GO-IT SRL

Fecha expiración: 22/10/2026

Vendedor: Micaela Orsolini (morsolini@grupogoit.com)

Dirección: Calle 13 y Av. Alexander Nro. 70, zona Achumani

NIT: 293938027

Datos del cliente

Nombre: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Dirección: Av. Arce Frente a la plaza Isabel La Católica No. 2507

NIT: 1004593027

Nombre Cotización: Renovación Librería HPE - ASFI

Nro.	SKU	Descripción	Cant.	Precio Unit. BOB	Sub Total BOB
1	Renovación Soporte equipo HPE MSL3040 - HPE Tech Care Basic HU4B2AC	La renovación de soporte HPE Tech Care Basic de fabrica incluye lo siguiente: + Soporte 8x5 (8 horas / 5 días de la semana) + Capacidad de apertura de tickets por teléfono o correo + NO se incluye fines de semana, ni días festivos + Incluye cambio de partes dañadas de Drive de Cintas, Fuente de Poder u otro componente dentro de la librería con tiempo de cambio hasta 30 días calendario + Soporte por 12 meses Nota: El daño de una medio de cinta NO es parte de la librería	1	25,000.00	25,000.00
Total BOB					25,000.00

CONDICIONES COMERCIALES

Todos los precios están expresados en (BOB) e incluyen impuestos.

CONDICIONES DE PAGO

La presente cotización establece que el pago se realizará tras la conformidad del servicio, mediante SIGEP

VALIDEZ DE OFERTA

Esta oferta tiene validez de 30 días calendario y la fecha se especifica en la parte superior de la cotización. Pasada la fecha, la cotización esta sujeta a cambios de cualquier índole.

PLAZO DE ENTREGA

Los plazos de ejecución del servicio a partir de la notificación de la orden de compra, son:

- Servicio: 5 días calendario.

CONFIDENCIALIDAD

Este documento es confidencial y dirigido exclusivamente al destinatario del mismo.

NOTAS

El plazo de entrega será el previsto conforme a lo establecido en el Contrato.



**MICHEL
RAMIREZ
BORDA**

Firmado
digitalmente por
MICHEL RAMIREZ
BORDA

Fecha: 2026.09.22
09:47:35 -04'00'